

El Padre Mier: legislador, profeta y federalista

■ ■ Erasmo E. Torres López*

Entre los hombres de mérito que ha producido Nuevo León, ninguno es comparable con el Dr. Servando Teresa de Mier

Gonzalitos, 1876

El año pasado (2023), se cumplieron 200 años de tres acontecimientos de gran importancia para la vida política y jurídica de la nación mexicana y en los cuales participó Fray Servando:

1o.- La realización del segundo Congreso Constituyente (1823-1824) cuyo propósito era señalar las bases para la elaboración de la futura Constitución.

2o.- En los debates legislativos de 1823 se acordó, hace 200 años, la adopción del régimen de gobierno republicano, representativo y federal, hoy plenamente vigente.

3o.- Se cumplieron 200 años del *discurso profético* (o de *las profecías*) que el padre Mier pronunció en diciembre de 1823 en el seno del segundo Congreso Constituyente.

Fray Servando: legislador, profeta y federalista

La celebración bicentenaria de tales acontecimientos nos reúne hoy para manifestar nuestro reconocimiento a tan destacado regiomontano y acercarnos a sus principales y últimas actividades públicas, en los años 1823 y 1824, cubriendo las facetas señaladas en el encabezado y además firmante de la primera Constitución Federal.

1. *El Congreso Constituyente de 1823 – 1824*

En el lapso de 1823 a 1824 sesionó el segundo Congreso Constituyente; el primero (de 1822) duró solo 8 meses y fue disuelto por el emperador Iturbide. Ambos congresos tuvieron el propósito de constituir a la nación mexicana, buscando el tipo de gobierno apropiado para un pueblo recién emancipado de España y ante el reciente rechazo a un régimen imperial. El *acta constitutiva de la Nación Mexicana* fue el documento-proyecto que sirvió de base para debatir sobre el contenido de la futura Constitución. De los 40 artículos contenidos en el *acta constitutiva* dos de ellos, el 5º y el 6º, fueron los más polémicos y proponían, respectivamente lo siguiente:

Art. 5º. *La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa popular y federal.*

Art. 6º. *Sus partes integrantes son estados libres, soberanos e independientes.* (En la Constitución vigente lo anterior aparece en el artículo 40).

2. *Hace 200 años se adoptó el sistema republicano y federal*

El segundo Congreso debatió sobre ese asunto y en su seno surgieron dos antagónicas corrientes: la federalista y la centralista. Predominó la tesis federalista al aprobarse la hoy bicentenaria Constitución de 1824, que recogió lo dispuesto en los artículos citados del *acta constitutiva de la Nación Mexicana*.

* Licenciado en Derecho por la UANL. Es miembro de la Sociedad de Historia, Geografía y Estadística, A. C. Correo: etorreslop@gmail.com

3. El discurso profético o de las profecías

El discurso profético del Dr. Mier cumplió, en diciembre de 2023, 200 años de haberlo pronunciado dentro del proceso legislativo para elaborar la Constitución de 1824. En su alocución, Fray Servando impugnó el artículo 6° que declara soberanas a las provincias federadas, a lo que advertía: “Dese a cada una [de las provincias] esa soberanía parcial, y por lo mismo ridícula, que se propone en el artículo 6°, y ellas se la tomarán muy deveras” [fragmento del discurso].¹ El padre Mier no estaba en contra del federalismo, al contrario, en su filípica declaró: “Yo siempre he estado por la federación, pero una federación razonable y moderada”. Fray Servando no aceptaba “la imitación extralógica”, como le llamó el diputado Agustín Basave Benítez, a la aplicación del artículo 6° del *acta constitutiva*.² Dicho legislador enfatizó: “Su discurso de las profecías dio pauta a que se le tachara injustamente de centralista”.³ Don Carlos Ma. Bustamante nos hace saber que, al día siguiente de su fallecimiento, “una colluvie [*sic*] de pícaros yorkinos insultaron el cadáver del padre Mier, estando de cuerpo presente en Palacio Nacional donde murió. Lo detestaban por haberse opuesto a la federación”.⁴



Fray Servando Teresa de Mier

Algunas ediciones del discurso y varios comentarios

Diversos estudiosos del pensamiento *frayservandista* reiteran que a lo que se oponía el Dr. Mier era a “pasar de repente de un extremo a otro sin ensayar bien el medio”; y agregaba: “federarnos nosotros estando unidos es dividirnos” [fragmento del discurso]. Con estas tesis han coincidido Carlos Ma. Bustamante, Lucas Alamán, Emilio del Castillo Negrete, Edmundo O’Gorman, Nettie Lee Benson, Marie Cécile Bènassy, Rafael Estrada Michel, Agustín Basave y varios autores más. El *discurso profético* ha sido reproducido muchas veces; tenemos el registro de 15 reproducciones, pero sabemos que son más. Dice Alamán que Fray Servando, en su alocución, “pintó tan al vivo todas las consecuencias que iban a dimanar de aquel principio [el federalismo como lo proponía el acta constitutiva] que después ha sido reimpresso y citado frecuentemente, a medida que se han ido cumpliendo sus anuncios”.⁵ De las ediciones que se han hecho, quizá la más antigua es la publicada en el diario *Águila Mexicana* los días 14 y 15 de diciembre de 1823, el cual circuló paralelamente a la celebración del Congreso y nos dice que el discurso se pronunció el día 11 de diciembre.

Este diario puede consultarse en la Hemeroteca Nacional Digital de México de la UNAM. También de la UNAM, pero de la Biblioteca Nacional, hemos obtenido una copia del discurso impreso en 1823 en el diario *El Sol*, dirigido por Martín Rivera por designación de Lucas Alamán. Varios autores y diversos documentos manejan como fecha del discurso el 13 de diciembre, pero no lo fundamentan. Lucas Alamán dice que el discurso “puede verse en los números del *Sol* del mes de diciembre”.⁶ *El Sol* era un periódico de la época en que se efectuaron las sesiones del Congreso, al igual que *El Águila Mexicana*. A propósito de Alamán y Fray Servando se vale preguntarnos: ¿Eran adversarios? Nuestra respuesta es negativa; al respecto recogemos el comentario de la Dra. Marie C. Bènassy, quien afirma que Fray Servando “gozó entonces de la estimación de personajes respetables que no compartían sus ideas y que lo habían frecuentado mucho: citemos al mexicano Lucas Alamán y al periodista político, hispano-inglés, José Blanco White”.⁷ Además, en la *Historia de Méjico*, de Alamán, encontramos varias expresiones elogiosas sobre el padre Mier. Por

cierto, circula en Facebook el ofrecimiento de los 5 tomos de la *Historia* por \$15, 000 pesos.

Entre las reimpressiones de la pieza oratoria de Mier, enfatizamos la realizada en 1834 por el impresor Agustín Contreras, quien la llamó *profecía política*, siendo esta la primera ocasión en que así se le designa. Al año siguiente se editó en Morelia, cuyo texto sin duda está tomado del de 1834 y que Israel Cavazos reprodujo en facsímil en *Actas, Historia, Letras y Artes*, número 15 de enero-marzo de 1981. También de 1835 es una reproducción hecha “por la imprenta de Antonio Valdés y Moya en Oaxaca”.⁸ Igualmente, el Dr. J. Eleuterio González (Gonzalitos) transcribe el discurso en la *Biografía* [...] de 1876, como puede apreciarse en las páginas de la 229 a la 244, sección titulada *Relación de lo que le sucedió en Europa* [...] ; segunda parte de dicha *Biografía*, que es mayormente una autobiografía, a la que Gonzalitos le agregó lo relativo al discurso profético y a los últimos años de la vida del padre Mier. Lamentamos que el Dr. González no mencione de dónde tomó el discurso.

Emilio del Castillo Negrete, historiador jalisciense, lo reproduce en el primer tomo de los tres que comprende su obra *Galería de oradores de México en el siglo XIX (1877- 1880)*. En 1945 lo incluyó Edmundo O’Gorman en *Antología del pensamiento político americano*. Tiempo después, el destacado jurista-historiador, Dr. Rafael Estrada Michel, reprodujo el discurso tomándolo de la *Enciclopedia Parlamentaria de México* de 1997. El mismo Estrada Michel, en el año 2000, publicó su ensayo *La teoría constitucional en la profecía del padre Mier sobre la federación mexicana*, el cual constituye un excelente análisis sobre la pieza oratoria de Mier, en donde enfatiza que Fray Servando quería “un federalismo que gradualmente se fuera adaptando a los usos del pueblo y de sus gobernantes”.⁹

Finalmente es interesante la nota que incluye el diario *Águila Mexicana* al transcribir, en sus ediciones de los días 14 y 15 de diciembre de 1823, la filípica del Dr. Mier, en la cual señala que el discurso es del 11 de diciembre de 1823.

El padre Mier en letras de oro (1993)

En párrafos anteriores mencionamos al legislador Agustín Basave Benítez y se impone destacar que, en su carácter de diputado federal por Nuevo León, en diciembre de 1992, presentó la iniciativa para inscribir el nombre de José Servando Teresa de Mier en los muros de la Cámara de Diputados, lo cual se cumplimentó en abril de 1993. Un reconocimiento al padre Mier que le debía el Congreso federal, pues habían pasado 166 años de su deceso y no podemos omitir que en el caso del Dr. Miguel Ramos Arizpe, el otro legislador destacado del segundo Congreso Constituyente, su nombre fue inscrito en los muros de la Cámara de Diputados a cuatro años de su fallecimiento. Por eso dijo el Dr. Basave Benítez: “Nos tardamos, pero lo logramos” y agregó: “Es para mí motivo de especial orgullo, que el nombre de alguien que ha dignificado el oficio de legislador y al Poder Legislativo mismo, esté ahora presente en nuestro recinto”. Por lo expuesto consideramos apropiado el título del presente escrito: *El padre Mier: legislador, profeta y federalista*; y firmante de la primera Constitución federal mexicana, actividades que corresponden a sus últimas actividades públicas.

Notas

1. El fragmento del discurso que citamos y los subsecuentes también, los tomamos del folleto de 1823 de 16 páginas editado por Martín Rivera en las prensas de *El Sol*.
2. Discurso de Agustín Basave Benítez durante la sesión solemne en la Cámara de Diputados al inscribirse en sus muros el nombre de José Servando Teresa de Mier, en abril de 1993.
3. *Ídem*.
4. Bustamante, Carlos Ma. *Continuación del cuadro histórico de la Revolución Mexicana*, México. Fondo de Cultura Económica, 1985 t6 (p. 211).
5. Alamán, Lucas; *Historia de Méjico*. México 1985. Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 777.
6. *Ídem*.
7. Marie - Cécile Bènassy Berling: *Estudios sobre la primera historia de la independencia de México*. INEHRM. SEP. México 2014.
8. *Memorias de fray Servando*. Gobierno del Estado, Monterrey, 1946. Dirección *ad-honorem* del Lic. Santiago Roel. CCCL aniversario de la fundación de Monterrey. Impresora Monterrey. S.A. p. 229.
9. Estrada Michel, Rafael. *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, volúmenes XI y XII. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.